

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año.	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Con esta fecha se comunica al Gobernador civil de Jaen la Real orden siguiente:

«He dado cuenta á la augusta REINA Gobernadora de las comunicaciones de V. S. de 11 de Diciembre y 23 de Marzo últimos, en que manifestando el mal estado y desorden de muchas Fundaciones y Obras pias que hay en esa Provincia, propone que se reuna su administracion y distribucion de caudales en las Juntas de Beneficencia, dando entrada en estas á dos ó tres Vocales nombrados por los Patronos para que representen sus derechos, y se dirijan asi las instituciones á los benéficos fines que se propusieron sus fundadores. Enterada S. M., se ha servido resolver lo siguiente:

1º Que V. S. haga formar una nota circunstanciada de todas las obras pias destinadas en esa Provincia á objetos de beneficencia, con expresion de sus Patronos y pueblos en que estan situadas, sin comprender los Patronatos de sangre, cuyas rentas correspondan por fundacion á individuos de la familia del fundador.

2º Que si para obtener estas noticias se ofreciesen dudas, ó se alegasen derechos por parte de los Patronos, exhiban estos en ese Gobierno civil las escrituras originales de fundacion; y examinadas por la Junta provincial de Caridad, manifieste esta su dictámen para depurar las que fueron destinadas por los fundadores á objetos de beneficencia comun de los pueblos, ó á establecimientos determinados hospitalarios, ó de caridad; y cuando el hecho no sea claro y ostensible, oiga V. S. antes de resolver, el dictámen de la Diputacion provincial.

3º Que conocidas ya las Obras pias de beneficencia comun, sus localidades y rentas, haga aplicacion de ellas la Junta provincial de Caridad á los pueblos á que pertenezcan, ó que mas lo necesiten, con prévia aprobacion de V. S. y de la Diputacion provincial; encargando la administracion y distribucion de sus rentas á las Juntas subalternas que debe haber en cada cabeza de partido, las cuales rendirán cuentas anuales á la de la Provincia.

4º Que las Juntas de Caridad de los partidos se compongan del Alcalde Presidente de ellas, el Cura Párroco, ó el mas antiguo si hubiese mas de una Parroquia, el Síndico del Ayuntamiento, y los Patronos de las Obras pias que se les destinen, siempre que no sean Corporaciones, pues en este caso deberá la misma Corporacion nombrar uno de sus individuos que la represente.

5º Que la Junta provincial de Caridad forme el reglamento para su gobierno, y las de los partidos, remitiéndolo V. S. á la aprobacion de S. M. con el dictámen de la Diputacion provincial.

6º Que asi arreglado en esta parte el plan de beneficencia provincial, remita V. S. á este Ministerio un estado de la aplicacion que se haya hecho de todas las Obras pias á objetos de caridad, con expresion de sus rentas, pueblos y establecimientos á que se hayan asignado; y otro del total de valores, cargas y gastos, empleados y sirvientes que tenga cada uno con expresion de sus dotaciones; cuidando V. S. de no proponer reformas á S. M. sobre las casas de caridad y beneficencia ya existentes, sin oir antes el dictámen de la Diputacion provincial.

7º Que para la presentacion de noticias, y exhibicion de documentos por parte de los Eclesiásticos que sean Patronos de Obras pias de que hablan los artículos 1º y 2º, se pase oficio al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia para que por aquel Ministerio se expidan las órdenes necesarias á fin de que las faciliten, y no se atrase ni obstruya el conocimiento de estas Fundaciones, tan necesario para los sagrados fines á que se destinan.

8º Que estas medidas sean extensivas á todas las Provincias, para lo cual se comuniquen á los Gobernadores civiles á fin de que cada uno las ponga en egecucion en los términos posibles en el distrito de su cargo. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1836.— Heros.»

Lo que traslado á V. S. de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1836.— El Subsecretario, Ignacio Ordovás.—Sr. Gobernador civil de Segovia.

Regencia de la Real Audiencia de Madrid.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se comunicó á esta Real Audiencia con fecha 31 de Marzo último la Real orden que dice así:

»Ministerio de Gracia y Justicia.—Ilmo. Sr.—Enterada S. M. la REINA Gobernadora de que por algunas declaraciones judiciales se ha señalado á eclesiásticos procesados ó condenados por delitos de infidencia, para su congrua sustentacion, cantidades excesivas y aun mayores que el líquido producto de sus prebendas, en perjuicio de los objetos loables á que estas temporalidades se hallan destinadas por Real decreto de 26 de Marzo de 1834, se ha servido declarar que el señalamiento de alimentos por via de congrua sustentacion á los eclesiásticos procesados ó condenados por infidencia, conspiracion, ú otro delito que lleve consigo la ocupacion de las temporalidades conforme al citado Real decreto, debe hacerse por la comision respectiva de temporalidades, segun las circunstancias de la persona y el producto ó importe de lo ocupado, salvas las reclamaciones que puedan tener lugar por el Ministerio de Hacienda en razon de la vigilancia é intervencion que se dá á las Autoridades dependientes del mismo por el artículo 5º del Real decreto de 10 de Abril de 1834. Lo que de Real orden digo á V. I. para su inteligencia y á fin de que tenga el debido cumplimiento en cuantos casos hayan ocurrido y ocurran en lo sucesivo.»

Publicada en este Tribunal la Real orden inserta acordó su cumplimiento y que se traslade á V. S. como lo ejecuto á fin de que si lo tuviese á bien se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa Provincia y darne aviso del recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1836.—José Alonso.—Sr. Gobernador civil de Segovia.

Continúa la lista de los donativos para el armamento y equipo del Ejército.

Don Pablo Ribera, el 5 por 100 del sueldo de 5000 rs. que disfruta como oficial 1.º que fue de la Direccion de contribuciones directas.

Los vecinos del pueblo de Carbozero el mayor, han entregado al Tesorero de la Junta de esta ciudad y su Provincia D. Francisco Bueno, el donativo de 1236 rs.

Parte no oficial.

Noticias de las provincias.

(Del Boletín oficial de Barcelona del 12 de Abril.) Capitania general del Ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—S. E. el General en jefe desde Cervera con fecha del 8 dice que la 1ª brigada rescató al baile de Valdellós, á tres puentes del mismo pueblo y un Guardia nacional que los enemigos llevaban prisioneros: que la misma brigada destruyó el día 6 la fábrica de pólvora que tenían en Peramola, y en el bosque de Figuerela los hornillos de fundicion, los cilindros y moldes para la elaboracion de cañones y se apoderó de tres campanas y otra porcion de metales. La 6ª brigada continúa la persecucion del Ros.

El reconocimiento de las montañas de Manresa produjo la muerte de tres facciosos y varios habitantes rescatados.

Los partes de los Gobernadores de Tarragona, Tortosa, Lérida y gefes de las brigadas 1ª y 6ª están contestes en que los enemigos se dispersan á consecuencia de la nueva persecucion que sufren, no llevando Torres mas que 900 hombres; 600 Horteu, 500 el Ros, sobre 400 el Llach y por este estilo relativamente las varias facciones, escepto la de Ar-

bonés que se halla dispersa enteramente en grupos pequeños en el terreno comprendido entre las dos Garrigas.

S. E. el Comandante general interino de esta provincia ha recibido un parte del Ayuntamiento y Comandante de armas de Blanes en que comunica el ataque que los cabecillas Mallorca y Zorrilla intentaron sobre aquella poblacion en la tarde del 7. Encarecen el entusiasmo de aquella benemérita Guardia nacional y decidido vecindario. Los enemigos se presentaron sobre las tres de la tarde y se retiraron á las siete con la vergüenza de ver cuan impotentes son sus esfuerzos. La pérdida de los rebeldes ha sido de 6 muertos, 15 heridos, 2 caballos muertos y herido el del cabecilla Zorrilla. De nuestra parte murieron 3 individuos de la Guardia nacional que en su retirada al pueblo no pudieron hacerlo como el resto de sus compañeros y fueron alcanzados por la caballería facciosa.

Todo lo que de orden del espresado Excmo. Sr. Comandante general se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 10 de Abril de 1836.—Félicz María de Messina.

San Sebastián 8 de Abril. Los facciosos estan tratando de incendiarnos la ciudad con carcases, balas incendiarias y otros proyectiles. A este efecto han estado haciendo ensayos en el pueblos de Villabora, bajo la direccion de un oficial extranjero: parece que les ha salido como lo deseaban.

Hoy esperamos en esta plaza 100 artilleros de la marina real inglesa: desde ayer tienen el alojamiento y las camas prontas. Parece que dentro de pocos dias deben tambien llegar 2000 hombres de tropas de aquel gobierno, cuyo auxilio, á no dudarlo, alejaremos de aqui esta canalla, que hace cuatro meses largos nos está insultando y ofendiendo en todos sentidos. La Inglaterra ha manifestado mucha decision por nuestra causa desde el principio, como se ha conocido en los buques cruceros de esta costa, pues siempre los hemos encontrado prontos para cualquier servicio; pero el paso que ahora ha dado aquel gobierno, mandando á sus fuerzas que obren directamente, es tanto mas notable que ni á favor del Portugal mismo no lo ha hecho en su última lucha idéntica exactamente á la nuestra. Toma tambien bastante consistencia la noticia que 12000 franceses ocuparán los pueblos estremos de nuestra frontera para de este modo hacer mas eficaz la medida de que los carlistas no reciban auxilios de este reino. Si esto se verifica naturalmente debe apoyar su derecha en Hernani para poder estar en comunicacion con esta plaza.

Arechavaleta 11 de Abril. En estos dias el general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva celebró un tratado con el gefe carlista, relativo á ciertas estipulaciones para que los heridos de una y otra parte puedan permanecer en cualquier punto hasta su curacion, ya esté ocupado por nuestras tropas, ya por las enemigas, debiendo ser respetados los de ambos partidos por los individuos de los ejércitos respectivos; y para mayor seguridad de los heridos el estado mayor general del ejército distribuyó á algunos cuerpos de él un gran número de bajas de hospital impresas, las cuales llenando su objeto servirán al mismo tiempo de garantía á los defensores de nuestra adorada Reina y á los facciosos.

(Santander 15 de Abril.) Dias pasados entraron en este puerto procedentes de Inglaterra el vapor de guerra inglés nombrado Aguila, conduciendo 150 artilleros de mar, con destino á los buques de aquella nacion, y el bergantin mercante Flets, con 37 caballos.

El 12 del corriente ha entrado de la Coruña el vapor inglés James Wart con 40 quintos y 44 marineros para las fuerzas navales de esta costa.

En dicho dia el vapor Mazeppa, de Bilbao en el que ha llegado el comandante general de esta provincia el brigadier

D. Fermin Iriarte. El 13 el vapor Isabel II del crucero, y ha dado la noticia de la toma de Lequeitio por la faccion, ignoro la defensa y capitulacion.

Llegaron el mismo dia de Castro Urdiales 206 quintos de Galicia que salieron con destino á este puerto y no pudieron arribar á aquel con el fuerte temporal que hemos pasado.

El 14 salió el vapor James Wat para San Sebastian con pólvora, y 1700 balas de á 24 y 70 hombres con 13 oficiales de varios cuerpos.

En dicho dia entró la fragata inglesa mercante nombrada Clarita procedente de Liverpool; conduce 150 reclutas; para reemplazo de la legion inglesa y vestuarios para la misma.

Lugo 9 de Abril. Comandancia militar de Lugo. — El capitán del provincial de Monterey D. Francisco Boan, comandante de la columna volante de Chantada, con fecha de ayer dice lo que copio.

Tengo la satisfaccion de anunciar á V. S. la derrota completa de la tremebunda caballería de Villaverde, en el pueblo de Bandomil, jurisdiccion de Taboada, donde se hallaba dicho cabecilla con 34 de caballería y 12 de infantería, los que fueron sorprendidos y arrollados por la columna de mi mando, quedando en mi poder la mayor parte de la caballería, y el resto muerta con 16 cadáveres vistos y 5 prisioneros, entre estos 3 que dicen ser los patrones de una de las casas donde se hallaba dicha faccion: entre las yeguas se hallaba la famosa que montaba el referido cabecilla, y este se asegura es uno de los muertos.

Igualmente quedaron en mi poder armas de todas clases, y una porcion de papeles y noticias interesantes. La escesiva lluvia que nos cargó repentinamente, ha sido causa de que no tuviésemos la gloria de concluirlos enteramente, como lo deseábamos.

Es cuanto por ahora puedo noticiar á V. S. para su satisfaccion y conocimiento, reservándome darlo mas detalladamente por el conducto del comandante del canton, luego que adquiera los correspondientes datos al efecto.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para satisfaccion de los interesados, y para que vean los fanáticos el pago que les espera. Lugo 8 de Abril de 1836. — El brigadier, Ramon Teijeiro.

(Pontevedra 12 de Abril.) Por comunicaciones oficiales dirigidas á este gobierno civil, se sabe que el dia 1º del actual, parte de la faccion rebelde fué batida en la parroquia de Golan habiéndose hecho fuerte en la casa propia de Don Antonio Varela, asaltada á la bayoneta por el subteniente D. Agustin Chicarro con la fuerza de su mando. En este encuentro quedaron muertos 5 rebeldes, entre ellos el titulado comandante y ex-Fr. Basilio de la órden de Sto. Domingo, y otro conocido por el Garaten.

En el pueblo de Bandomil de la jurisdiccion de Taboada fueron completamente batidos por sorpresa el dia 7 los 40 caballos que mandaba Villaverde, quedando muertos en el campo 16 facciosos, 5 prisioneros y 24 caballos entre estos la yegua que montaba el cabecilla. Lo que se comunica al público para su satisfaccion. Pontevedra 12 de Abril de 1836. — Miguel del Pino.

(Valencia 16 de Abril) Capitanía general del ejército y reino de Valencia y Murcia. — Plana mayor. — El coronel Miniussir dá parte al Excmo. Sr. Capitan general que persiguiendo sin descanso á los cabecillas Frare Esperanza, Lopez y Gil, ha logrado cogerles 63 fusiles y escopetas y una espada: ademas ha hecho prisioneros á los facciosos Ramon Villanueva, natural de Chelva, José Pons y Fabra, de Beniferri, desertor del 7º ligero de caballería, Vicente Cervera, tambien desertor, Vicente Estévan y Francisco Muruigui los tres del

Villar del Arzobispo y estos dos últimos indultados dos veces de haber pertenecido anteriormente á la faccion; todos cinco han sido fusilados despues de una pequeña averiguacion sumaria y los auxilios cristianos.

(Granada 15 de Abril.) En carta de Gibraltar fecha 4 del que sigue hemos leído con satisfaccion el siguiente párrafo, que no podemos dejar de transmitir á nuestros lectores.

«El general Campana acaba de llegar á esta bahía que viene fugado de Valencia: ha solicitado de este gobierno acogerse á su pabellon, y le han contestado no se lo pueden conceder, porque el gobierno inglés no puede acoger á su pabellon á ningun carlista, y le hacen marchar: esto es á consecuencia de una orden que han tenido en esta plaza de su gobierno declarando enemigos de Inglaterra, como lo son de España, todos los carlistas.»

MADRID 20 DE ABRIL.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre, la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continuan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Recepcion por S. M. de la comision de Sres. Procuradores.

Introducida á la presencia de S. M., el Sr. Presidente, en nombre de la misma, pronunció las palabras siguientes:

«Señora: La comision del Estamento de Procuradores del reino tiene el honor de poner en las augustas manos de V. M. la contestacion al discurso que V. M. pronunció en la apertura de las actuales Cortes generales.

Los Procuradores del reino profundamente reconocidos á los inmensos beneficios que la benevolencia de V. M. ha dispensado á la nacion, ofrecen su franca cooperacion en favor de la causa pública y en defensa del trono de la augusta REINA Doña ISABEL II.»

En seguida el Sr. D. Antonio Gonzalez, acercándose á S. M., puso en sus Reales manos la respuesta del Estamento, que estaba encargado de entregar, y haciendo una respetuosa, pero digna genuflexion, besó la mano de S. M.; retirándose en seguida al frente de la diputacion.

S. M. se dignó manifestar que tomaria en consideracion la respuesta del Estamento. Seguidamente S. M., acompañada de su comitiva, se retiró saludando afectuosamente á la diputacion, la cual regresó en seguida al Estamento.

Ruptura de las hostilidades entre las fuerzas maritimas de la Gran-Bretaña y las fuerzas del pretendiente.

(Bilbao 8 de Abril.) En la mañana del 6 del corriente, como unos 600 hombres de las tropas de la Reina pertenecientes á la guarnicion de Bilbao, marcharon desde el arrenal enfrente de Portugaleta á hacer un reconocimiento en las inmediaciones de Algorta; y cuando á las dos de la tarde principiaban á retirarse hácia Portugaleta, se presentó de repente un gran número de carlistas que se habian mantenido en emboscada, y atacó á las tropas de la REINA, las que continuaron su retirada en el mejor órden posible, con la mayor desventaja, y espuestas á un fuego sostenido de fusilería por ocupar los carlistas todo el terreno quebrado de las alturas inmediatas. Los carlistas siguieron atacando á las tropas de la REINA, hasta que á eso de las tres y media, habiéndose acercado á tiro de cañon de la plaza de Portugaleta, esta principió á hacer fuego contra ellos é igualmente una lancha cañonera española. En este momento el comandante N. S. Lapedje, del buque de S. M. B. Ringdove mandó tambien hacer fuego, lo que obligó á los carlistas á retirarse en la mayor confusion. Las tropas de la REINA tuvieron la perdida de 15 hombres entre muertos y heridos. La de los carlistas no bajó de 40.

(Español.)

— El reclutamiento seguia en Inglaterra con mucho calor.

Segun la crónica de Liverpool de 19, un barco que tenia ya 200 hombres á bordo, iba á recibir hasta el número de 400 completamente equipados, cosa que hasta ahora no ha tolerado aquel gobierno, cuyo mando estaba destinado para el teniente coronel Kirby, del regimiento número primero, hoy en Vitoria, á quien aguardaban de un momento á otro de Londres.

El escuadron de caballería de la Guardia nacional de Sevilla ha entregado el donativo de 1300 rs. vn. para ayudar á los gastos del cenotafio que ha de construirse para eternizar la memoria del valiente coronel D. Bernardo Marquez.

Parece que el Sr. Perez de Meca, Procurador de la oposicion ha comido hoy con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. De este y de otros incidentes infieren algunos que en lo sucesivo no será tan viva la guerra que en la cámara popular se haga al ministerio, ó que por lo menos desaparezcan enteramente las personalidades de los debates. Mucho nos alegraremos de que se verifique esto último.

Escriben de Búrgos que en menos de 15 dias han pasado para el ejército mas de 14000 quintos; la mayor parte muy buena gente. Van todos muy entusiasmados y contentos; no hay deserciones, y al separarse de los oficiales retirados que les han enseñado lo hacen con sentimiento, porque estos les han tratado en su aprendizaje con el cariño y dulzura que enseña la experiencia.

De Utiel con fecha del 9 dicen que el brigadier Lopez ha sido recibido en la provincia con un entusiasmo difícil de describir: el 2.º batallon del tercer regimiento de la Guardia Real no saldrá de ella en algun tiempo. Las ideas de intervencion estrangera han sido bien recibidas, porque cansados, agoviados y miserables los pueblos, desean solo que la guerra concluya de cualquier modo.

A las 6 de la tarde del 5 de este mes recibió el Sr. Gobernador de Tortosa la satisfactoria noticia oficial por via del comandante de armas de Vinaroz fecha de aquel dia, en la que le dice: que el coronel D. José Derroff acometiendo con sus valientes á los bandidos del Serrador que penetraron en S. Mateo la madrugada del 3 taladrando la fortificacion con rejas á cubierto de nuestros fuegos, quedaron las calles sembradas de cadáveres facciosos, haciéndoles á mas 18 á 20 prisioneros, lanzando el resto de los enemigos fuera de la poblacion, obligándoles á acampar en los olivares.

SEGOVIA 22 DE ABRIL.

Las noticias recibidas por este correo, nos han sacado de la ansiedad en que estabamos con respecto al sitio de S. Sebastian; por mas alarmantes que eran los rumores que circulaban estos dias sobre su crítica situacion, nunca los quisimos dar asenso pues estamos bien convencidos, que uno de los recursos de que se valen los enemigos de nuestra libertad es el de hacer circular noticias sinistras á la causa nacional para desanimar á los incautos y pusilánimes. Por eso cuando tan ufanos ponderan sus decantadas victorias, se les debia de preguntar, ¿qué ha adelantado su pretendido rey en dos años de una campaña que han vociferado tan fecunda en triunfos? Los efectos mismos responderán mejor que ellos.

Variedades.

En una de las últimas sesiones de la academia de las ciencias de Paris se presentó una memoria de Mr. Boussingault, relativa á la *cera vegetal*; escrito que puede sobremanera interesar á la industria agrícola. La *palmera de cera* (*ceroxilon andicola*) ha sido observada por Mr. Boussingault en su pais natal, la cordillera de Quindio (Nueva Granada, en Columbia), entre 2600 y 3200 metros (de 32 á 3300 varas castellanas) sobre el nivel del mar, y en donde crece hasta la altura de unos 50 metros (55 varas). Es una de las palmeras mas magestuosas que presentan las regiones intertropicales. Su tronco, cuyo diametro es á veces de mas de dos pies en la base, está cubierto en toda su longitud con un baño de cera, que se quita raspando suavemente. Las raspaduras se cuecen en el agua, y la cera sobrenada sin derretirse, reblandeciéndose únicamente, y depositándose en el fondo las materias extrañas ó impuras. Con esta sustancia, á la cual se añade frecuentemente una corta cantidad de sebo para hacerla menos quebradiza, se hacen los panales de cera y

las bugías que se hallan en el comercio de Cartago (provincia de Popayan).

La cera de palma obtenida asi, es amarilla, algo reluciente, frágil casi tanto como la resina; pero se derrite ó funde á una temperatura un poco superior á la del agua hirviendo. Se hace muy fuertemente eléctrica por el frotamiento: se quema produciendo llama y mucho humo. El alcohol la disuelve con facilidad cuando está caliente, y al enfriarse se traba la disolucion formando una masa gelatinosa. El éter disuelve igualmente la cera de palma; y mediante una evaporacion hecha con cuidado, se obtiene la cera en forma de plumitas de aspecto sedoso. Los álcalis cáusticos atacan difícilmente á esta cera, aunque el fin concluye por disolverse en ellos.

Los analisis de Mr. Boussingault muestran en esta cera dos sustancias, una con todas las propiedades físicas y químicas de la cera comun de abejas, y otra con todos los caracteres de las resinas. Hé aqui segun los experimentos de Mr. Boussingault la composicion elemental de la sustancia cérea separada de la resinosa, y comparada con la composicion de la cera de abejas.

	Cera de palma.	Cera de abejas.
Carbono.	0,812	0,818
Hidrógeno.	0,133	0,127
Oxigeno.	0,051	0,055
	0,996	1,000

Los cuatro milésimos que faltan en la cera de palma estan representados por una sustancia muy amarga, que Mr. Boussingault, no habiendo aun hecho un exámen especial de ella, mira como una sal de naturaleza desconocida.

Mr. Boussingault dice que no cabe duda que pueda extraerse con ventaja la cera que existe en el producto natural de dicha palmera. «Conocemos ahora (añade) en las regiones de entre los trópicos dos árboles que pueden dar en gran cantidad cera enteramente semejante á la de las abejas; uno es la palmera de que hablamos, el *ceroxilon andicola*, y el otro es el que se llama *árbol de la vaca* cuyo jugo lácteo hemos examinado el Sr. Rivero y yo. Esta leche, semejante á la de vacas, y que puede emplearse en los mismos usos que ella, contiene una materia muy animalizada que se apróxima mucho á la fibrina animal, y ademas una gran cantidad de cera idéntica á la mas hermosa de abejas.»

El *ceroxilon andicola* y el *árbol de la vaca* viven bajo condiciones atmosféricas casi iguales; y Mr. Boussingault opina que podrían aclimatarse con ventajas, ya sea en el Mediodia de Francia, ya en el litoral del Africa.

Mr. Boussingault habia intentado dotar á su pais con la palmera de cera; pero todas las plantas tiernas que recogió en Quindio, parecieron antes de embarcarse para Francia por los calores ardientes de las llanuras del Magdalena.

ANUNCIO.

Reales Rentas decimales. Todos los frutos de la cilla de S. Pedro, como lana, corderos y menudos que se deban diezmar pertenecientes á la Real Hacienda por frutos del presente año de parroquias de Segovia, vicarías de S. Medel, de Turégano, de Fuentepe layo, de Nieva, de Santovenia, de Abades y abadía de S. Ildefonso, se rematarán públicamente por alzado ó en particular por pueblos, en dicha ciudad el dia 29 del presente Abril, bajo el pliego de condiciones que se manifestará á los licitadores y las fianzas correspondientes á satisfaccion del Administrador subalterno del Partido, como responsable á la subrogacion; señalando quince dias despues del remate para las mejoras de medio diezmo, diezmo y cuarto, que podrá hacerse á mi donde me halle, á mi oficina en Madrid ó al subalterno del Partido de dicho Segovia.--El subrogado, *Gregorio Gonzalez de Gonzalez*.--Los partidos y ochavos de la Administracion de Sepúlveda, se rematarán en aquella el 1.º de Mayo próximo.